



USHUAIA, 10 OCT 1997

VISTO: Las rendiciones de cuentas presentadas por la Dirección de Empleo Provincial, correspondiente a la Cuenta Corriente nº 1/71/0322/4, denominada Dirección de Empleo Provincial, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ CON DOS CENTAVOS (\$ 455.710,02), y

CONSIDERANDO:

Que la suma rendida corresponde a los meses de Agosto de 1995 hasta Diciembre de 1995, por una suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ CON DOS CENTAVOS (\$455.710,02).

Que, de acuerdo al informe nº 280/97, se aconseja aprobar la cuenta por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO (\$ 451.163,88), quedando pendiente de rendición la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 4.546,14), como saldo en la cuenta para el ejercicio siguiente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo determina el Art. 2º inciso c) de la

Ley nº 50.





..//2

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar las rendiciones de cuentas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, a la SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y JUSTICIA, Dirección de Empleo Provincial, que abarca el periodo comprendido entre Agosto de 1995 y Diciembre de 1995, inclusive, de la cuenta corriente nº 1/71/0322/4 : "Dirección de Empleo Provincial", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 451.163,88)

ARTICULO 2°): Determinar que el monto pendiente de rendición asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 4.546,14), como saldo de la cuenta corriente nº 1/71/0322/4, para el ejercicio siguiente.

ARTICULO 3°): Declarar libre de responsabilidad por el importe enunciado en el ARTICULO 1° de la presente, al Subsecretario de Trabajo Señor JORGE LUIS YBARS.

ARTICULO 4°): Registrar, comunicar al responsable, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Nº 1/27/97. V.A.

T.C. REVISO confeccionó

Sontroló

1, 8.

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY Secretario Contable

ACVOCALIA DE AUDITORIA Tribunal de Cuentas de la Pr

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ

VOCAL BUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA A/C PRESIDENCIA





ANEXO I - RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 127/97 -

DIRECCION DE EMPLEO PROVINCIAL

CUENTA CORRIENTE Nº 1/71/0322/4

RENDICION	EXPEDIENTE	<u>IMPORTE</u>
<u>N°</u>	<u>N°</u>	
89/95	6498	140.000,00
115/95	7280	140.000,00
163/95	8199	106.000,00
191/95	8845	43.247,86
214/95	952	19722,81
SALDO AL 31/07/95		2.193,21
TOTAL	C	451.163,88

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MÁY
Sc. Contable
Indunal de Cuentas de la Provincia

AIC VOCALIA DE AUDITORIA

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA
AJC PRESIDENCIA